



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1998/L.36  
21 de agosto de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminación  
y Protección a las Minorías  
50º período de sesiones  
Tema 12 del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS  
DE QUE SE HA OCUPADO O PUEDA OCUPARSE LA SUBCOMISIÓN

Sr. Alfonso Martínez, Sr. Boutkevitch, Sr. Díaz Uribe, Sr. Eide,  
Sr. Fan Guoxiang, Sr. Genot, Sr. Gómez-Robledo Verduzco,  
Sr. Goonesekere, Sr. Kartashkin, Sr. Khalil, Sra. Koufa,  
Sr. Maxim, Sr. Mehedi, Sr. Oloka-Onyango, Sr. Sik Yuen,  
Sr. Sorabjee, Sra. Warzazi, Sr. Weissbrodt, Sr. Yimer,  
Sr. Yokota y Sr. Sang Yong Park: proyecto de resolución

1998/... Promoción del diálogo sobre cuestiones de derechos humanos

La Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las  
Minorías,

Reafirmando su compromiso de promover la cooperación internacional, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el párrafo 3 del Artículo 1, así como en las disposiciones pertinentes de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (A/CONF.157/23), que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993,

Tomando nota de la resolución 52/134 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, titulada "Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos",

Tomando nota de la resolución 1998/81 de la Comisión de Derechos Humanos, de 24 de abril de 1998, titulada "Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos",

Reafirmando su resolución 1997/38, de 28 de agosto de 1997,

Teniendo presente que la comunidad internacional debe empeñarse en promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Destacando la importancia de garantizar la universalidad, indivisibilidad, objetividad y no selectividad del examen de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos,

1. Reitera su compromiso con la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos e invita a los observadores gubernamentales y no gubernamentales de la Subcomisión a que celebren un diálogo constructivo y consultas sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos y faciliten la formulación y adopción de resoluciones y decisiones;

2. Hace suyo el criterio basado en la cooperación en la búsqueda de un común entendimiento y una conciliación razonable de opiniones divergentes, en particular en el debate sobre la eficacia de la Subcomisión;

3. Decide seguir examinando esta cuestión en su 51º período de sesiones.

-----